

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 597/2016

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA : 8 de noviembre de 2016

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de 2015, modificada por la Resolución Exenta N° 906, de 29 de septiembre de 2015, ambas de la Superintendencia del Medio Ambiente, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

En este sentido, ha sido remitido a esta División los informes de fiscalización ambiental asociados a los expedientes DFZ-2013-1461-X-RCA-IA y DFZ-2016-748-RCA-IA respecto del proyecto "Pequeña Central Hidroeléctrica Dongo", del titular Hidroeléctrica Dongo SpA, Rol Único Tributario N° 76.015.738-4, cuya DIA fue calificada ambientalmente favorable a través de la Resolución Exenta N° 723, de 23 de diciembre de 2008, de la Comisión Regional del Medio Ambiente Región de Los Lagos

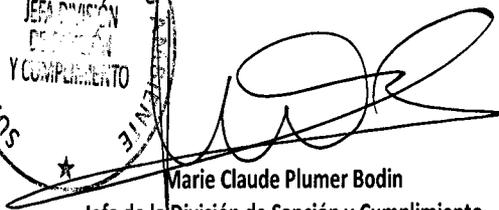
El primero de ellos, a saber, el expediente DFZ-2013-1461-X-RCA-IA, se encuentra relacionado con la fiscalización ambiental realizada con fecha 14 de noviembre de 2013 por parte de funcionarios del Servicio Nacional de Sernapesca y Acuicultura, quienes realizaron actividades de inspección en dependencias del referido proyecto en materias asociadas al manejo de fenómenos de erosión.

Por su parte, el segundo de los informes, referido al expediente DFZ-2016-748-RCA-IA, da cuenta de las actividades de fiscalización ambiental desarrolladas el día 26 de abril de 2016 por parte de funcionarios de CONAF, quienes realizaron actividades de inspección en dependencias del referido proyecto consistentes en afectación de flora y/o vegetación, afectación del suelo y las autorizaciones de derechos de aprovechamiento de aguas.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar Fiscal Instructora Titular a doña Gabriela Francisca Tramón Pérez y, en caso de ausencia justificada de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a don Daniel Garcés Paredes.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos referidos; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Gabriela Tramón Pérez
- Daniel Garcés Paredes

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento, SMA.